

ACTUALIZACION FISCAL

ACUERDO ESPECIFICO E/JGA/8/2017 DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RELATIVO A LA ABROGACION DEL ACUERDO E/JGA/13/2010 POR EL QUE SE EXPIDIO EL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

Publicado en el D.O.F. del 10 de marzo de 2017

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO E/JGA/8/2017

ABROGACION DEL ACUERDO E/JGA/13/2010 POR EL QUE SE EXPIDIO EL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Acuerdo Específico E/JGA/8/2017 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se abroga el Acuerdo E/JGA/13/2010 por el que se expidió el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de

Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

2. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

3. Que mediante Acuerdo E/JGA/13/2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2010, se expidió el "Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental", cuya finalidad era establecer los órganos, criterios, procedimientos y bases institucionales para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión del Tribunal, aplicando el principio de máxima publicidad;

4. El 7 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia", mediante el cual se dota al otrora IFAI de autonomía constitucional y lo sitúa como el máximo órgano garante en materia de acceso a la información y protección de datos personales en el ámbito público federal y fija las bases para la creación de las Leyes Generales de la materia;

5. En cumplimiento a lo anterior, el 04 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", misma que tiene por objeto establecer los principios, las bases generales y los procedimientos para garantizar el derecho al acceso de la información en

ACTUALIZACION FISCAL

posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo, incluyendo el Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

6. Que el 9 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública", que tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información pública en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciendo en el párrafo segundo, del artículo Segundo Transitorio, que hasta en tanto no se expidieran las leyes generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados y archivo, permanecerá vigente la normatividad federal respectiva;

7. Que el 12 de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", disposición normativa que es de observancia obligatoria para los sujetos obligados, incluyendo el Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

8. Que el 26 de enero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados", teniendo por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derechos que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados, cuya observancia y aplicación directa está a cargo de los sujetos obligados, entre lo que se encuentra este Órgano Jurisdiccional;

9. Con motivo de la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ordenamientos jurídicos que buscan establecer los principios y las bases generales, así como homologar los procedimientos del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, a fin de garantizar que los ciudadanos cuenten con herramientas efectivas que salvaguarden el ejercicio y tutela de esos derechos fundamentales, promuevan

la participación ciudadana y desemboquen en una rendición de cuentas efectiva y, tomando en consideración que el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, fue promulgada al amparo de la anterior Ley de Transparencia y que la anulación parcial de sus disposiciones feneció al momento en que se publicó la Ley General de Protección de Datos Personales, se torna necesario abrogar ese Reglamento, a fin de dar cabal cumplimiento al espíritu del legislador que subyace en la necesidad de unificar a nivel federal los procedimientos implementados por los sujetos obligados.

Conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 23, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; esta Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Único. Se **Abroga** el Acuerdo E/JGA/13/2010 por el que se expidió el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de veintisiete de abril de dos mil diez.

TRANSITORIO

Único. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Julián Alfonso Olivas Ugalde, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,

ACTUALIZACION FISCAL

y la **Licenciada María Ozana Salazar Pérez**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 446211)